

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través de los Ministerios de Educación y de Infraestructura y Transporte, ejecute la construcción de un (1) tinglado de chapa con estructura metálica, en la Escuela Nº 168 de la localidad de Punta de los Llanos, departamento General Ángel Vicente Peñaloza.-

ARTÍCULO 2°.- Dispóngase que los gastos que demande el cumplimiento del Artículo 1° de la presente Ley, sean incluidos al Plan de Trabajo de Obras Públicas, Ejercicio 2022.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136° Período Legislativo, a veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el diputado **ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN.-**

L E Y N° 10.473.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA